

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII APARECE LOS DÍAS HÁBILES EDICION DE 16 PAGINAS	Salta, 18 de Abril de 1991	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N.º 21 Tarifa Reducida Concesión N.º 3/18
N.º 13.664 Tirada de 400 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 340335 DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 TELEFONO N.º 214780 Salta - 4400	
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).			

DECRETO N.º 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados, Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N.º 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S**I - PUBLICACIONES**

Disposición Nº 604

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mu- tuos, etcétera)	₳ 65.000.—	₳ 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 125.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Comerciales	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Asambleas Comerciales	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Avisos Administrativos	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos de Minas	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Edictos Judiciales	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores	₳ 170.000.—	₳ 1.000.—
— Remates Varios	₳ 105.000.—	₳ 1.000.—
— Posesión Veintefial	₳ 210.000.—	₳ 1.000.—
— Sucesorios	₳ 85.000.—	₳ 1.000.—
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	₳ 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	₳ 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba	₳ 130.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
— Anual	₳ 835.000.—	
— Semestral	₳ 520.000.—	
— Trimestral	₳ 420.000.—	
III - EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	₳ 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año	₳ 25.000.—	
— Separata	₳ 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consigna.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA****RESOLUCIONES**

Nº 83666 — Dirección General de Rentas. Nº 17.	1094
Nº 83665 — Dirección General de Rentas. Nº 18.	1094
Nº 83664 — Dirección General de Rentas. Nº 19.	1095
Nº 83663 — Dirección General de Rentas. Nº 20.	1095

EDICTOS DE MINAS

Pág

Nº 83256 — Ramón Nuñez, p/Abra de Mina.	1096
Nº 83667 — Eduardo Espisua.	1097
Nº 83413 — Casimiro, Cresencio	1097
Nº 83502 — Zerpa, Víctor	1097

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 83593 — Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado Nº 11/91	1097
Nº 83583 — Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado Nº 008/91	1098
Nº 83542 — Gas del Estado. Nº 11.165.	1098

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 83662 — Ejército Argentino - Hosp. Quir. Movil 141. Nc 01/91.	1098
Nº 83661 — Ejército Argentino - Hosp. Quir. Móvil 141. Nº 01/91.	1098

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 83672 — Y.P.F. - Vespucio - Orden de Compra Complemen. Nº 00190/00/01. ..	1098
Nº 83671 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00220/00/00.	1098

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 83680 — Rodolfo Aniceto Fernández.	1098
Nº 83154 — Muñoz, Juan Francisco	1099
Nº 83152 — Puca, Armando	1099

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 83681 — Alvarez, Petrona. Expte. Nº A-99.374/88.	1099
Nº 83673 — Velázquez, Natalia y Pablo Ontiveros. Expte. Nº 18.437/90.	1100
Nº 83659 — Ovando, Sergio Damián. Expte. Nº B-17.947/91.	1100
Nº 83656 — Colque de Herrera, Petrona. Expte. Nº B-09.881/90.	1100
Nº 83653 — Lastra, Ricardo Mario. Expte. Nº 2 B-14.893/90.	1100
Nº 83637 — Montoya, Inés del Tránsito. Expte. Nº B-18.296.	1100
Nº 83635 — López de López, Gabriela. Expte. Nº 13.161/65.	1100
Nº 83634 — Maidana de Cervantes, Deogracias. Expte. Nº B-12.798/90.	1100
Nº 83632 — Rodríguez de Quiroga, Marta Beatriz. Expte. Nº 3.231/91.	1100

REMATES JUDICIALES

Nº 83683 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio Expte. Nº 1 A-84.083/87.	1100
Nº 83679 — Por Daniel Castaño.	1101
Nº 83678 — Por Julio César Herrera. Juicio Expte. Nº A-94.292/88.	1101
Nº 83677 — Por Julio César Herrera. Juicio Expte. Nº B-08.785/89.	1101
Nº 83631 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio Expte. Nº B-03.878/89.	1101

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 83630 — EMPRO - Provedora de Bienes y Servicios.	1102
----------------------------------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 83674 — Feria Ganadera del Norte.	1102
Nº 83652 — Anachuri, Gloria Esther.	1102
Nº 83650 — Reynoso, Zenón.	1102

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

Nº 83686 — Telefónica Orán S.R.L.	1103
Nº 83676 — Rodamientos y Accesorios El Pedal S.R.L.	1103

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 83639 — Empresa de Transporte San Cayetano S.A., p/el día 3-5-91.	1104
Nº 83617 — Caminos S.A., para el día 30/4/91	1104

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 83640 — Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, p/el día 10-5-91. ..	1104
--------------------------------------------------------------------------------------	------

ASAMBLEAS

Nº 83685 — Club Unión Correos-Castellanos, p/el día 19-5-91.	1105
Nº 83684 — Club Santa Ana, p/el día 20-4-91.	1105
Nº 83682 — Club Social y Deportivo "San Isidro", p/el día 27-4-91.	1105
Nº 83675 — Círculo Social Italiano, p/el día 21-4-91.	1105
Nº 83669 — Sociedad Unión Sirio Libanesa - Orán, p/el día 12-5-91.	1105
Nº 83668 — Asoc. Clarisas Franciscanas Misioneras del Santísimo Sacramento, p/el día 27-4-91.	1106
Nº 83655 — Club Argentino Orán, p/el día 21-4-91.	1106
Nº 83654 — Peña Española, p/el día 28-4-91.	1106

FE DE ERRATA

Nº 83670 — De la edición Nº 13.661 de fecha 15-4-91.	1106
-----------------------------------------------------------	------

RECAUDACION

Nº 83687 — Del día 17-4-91.	1106
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES**

O. P. Nº 83666 F. Nº 5549

Dirección General de Rentas

Salta, 1 de Abril de 1991.

RESOLUCION GENERAL Nº 17

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 36 del Código Fiscal (Decreto Ley Nº 9/75 y sus modificatorias); y,

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de dicha norma la Dirección General de Rentas debe establecer la aplicación y vigencia de la tasa de interés para el caso contemplado en el primer párrafo (deudas no sujetas a ajuste); conforme a la tasa allí referenciada e informada por el Banco Provincial de Salta;

Que en virtud de la sanción de la Ley Nacional Nº 23.928 se producen fluctuaciones en el mercado financiero que tornan necesario se modifique la tasa de interés establecida por Resolución General Nº 35/90;

Que habida cuenta de la súbita alteración de las operaciones del sistema económico financiero, vigentes desde la fecha, se torna imperioso compatibilizar una interpretación armónica entre lo establecido por el Código Fiscal y las nuevas pautas que el orden nacional ha impuesto;

Que en consecuencia, a fin de concretar los efectos deseados, la fecha de vigencia de la presente debe coordinarse con la de la Ley Nacional Nº 23.928;

Por ello y atento a la facultad prevista en el artículo 5º del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º — A los fines de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36º del Código Fiscal (Decreto Ley Nº 9/75 y sus modificatorias), fijase la tasa de interés a aplicar en el seis por ciento (6%) mensual.

2º — Déjase sin efecto la Resolución General Nº 35 del 24 de abril de 1990.

3º — La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1º de abril de 1991.

4º — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Económica.

5º — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Miguel Fili

Jefe Dpto. Estudios Técnicos

Dirección General de Rentas

a cargo Dirección General

Sin cargo

e) 18-4-91

O. P. Nº 83665

F. Nº 5549

Dirección General de Rentas

Salta, 1 de Abril de 1991.

RESOLUCION GENERAL Nº 18

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 65º del Código Fiscal (Decreto Ley Nº 9/75 y sus modificatorias); y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la sanción de la Ley Nacional Nº 23.928 se producen fluctuaciones en el mercado financiero, que toman necesario se modifique la tasa de interés establecida por Resolución General Nº 36/90;

Que conforme a lo informado por el Banco Provincial de Salta se cuenta con los parámetros pertinentes en cuanto al nivel que debe observar la tasa a fijarse

Que habida cuenta de la súbita alteración de las operaciones del sistema económico financiero, vigentes desde el día de la fecha, se torna imperioso compatibilizar una interpretación armónica entre la estatuida por el Código Fiscal y las nuevas pautas que el orden nacional ha impuesto;

Que en consecuencia a fin de concretar los efectos deseados, la fecha de vigencia de la presente debe coordinarse con la de la Ley Nacional Nº 23.928;

Por ello y atento a la facultad prevista en el artículo 5º del Código Fiscal;

El Director General de Rentas**RESUELVE:**

1º — Fijar en el seis por ciento (6%) mensual la tasa de interés sobre saldos a aplicarse en los casos contemplados en el artículo 65º del Código Fiscal a cuyo efecto se hará uso de los siguientes coeficientes para el cálculo del interés:

Nº de Cuotas	Coeficiente	Nº de Cuotas	Coeficiente
01	0,06	07	0,24
02	0,09	08	0,27
03	0,12	09	0,30
04	0,15	10	0,33
05	0,18	11	0,36
06	0,21	12	0,39

2º — Déjase sin efecto la Resolución General Nº 36 del 24 de abril de 1990.

3º — La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1º de abril de 1991.

4º — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Económica.

5º — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Miguel Fili
Jefe Dpto. Estudios Técnicos
Dirección General de Rentas
a cargo Dirección General

Sin cargo e) 18-4-91

O. P. Nº 83664 F. Nº 5549

Dirección General de Rentas

Salta, 8 de Abril de 1991.

RESOLUCION GENERAL Nº 19

VISTO: El conflicto suscitado por el personal de esta Dirección a partir del 27 de marzo ppdo. el que se mantuvo hasta el día 8 de abril de 1991; y,

CONSIDERANDO:

Que tal situación trajo aparejado que los contribuyentes que hayan concurrido a esta Direc-

ción se vieran en la imposibilidad de cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones tributarias provinciales que vencieron durante esos días;

Que en consecuencia resulta necesario dejar establecido con claridad los casos en que las obligaciones fiscales que vencieron en dicho lapso puedan ingresarse sin ningún tipo de accesorios;

Por ello,

El Director General de Rentas**RESUELVE:**

1º — Consideráanse ingresados en término hasta el día 10 de abril de 1991 los pagos que se realicen en concepto de obligaciones fiscales cuyo vencimiento haya operado entre el 27 de marzo y 8 de abril de 1991, ambos inclusive.

2º — Lo dispuesto precedentemente también alcanza respecto del Impuesto de Sellos percibido por los señores escribanos e ingresados mediante Declaración Jurada.

3º — Cualquier tipo de infracción por omisión a los deberes formales que se configure por la imposibilidad del contribuyente de haber cumplimentado tal obligación en virtud de las medidas de fuerza señalada, quedará regularizada si la misma se cumplimenta hasta el día 10 de abril de 1991.

4º — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Económica.

5º — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. Américo Enrique Erdmann
Director General - Dirección
General de Rentas Salta.

Sin cargo e) 18-4-91

O. P. Nº 83663

F. Nº 5549

Dirección General de Rentas

Salta, 10 de Abril de 1991.

RESOLUCION GENERAL Nº 20

VISTO: El artículo 173 del Código Fiscal (Decreto Ley 9/75 y sus modificaciones); y,

CONSIDERANDO:

Que dicha disposición legal faculta a esta Dirección General para reglamentar la forma y condiciones en que deberá establecerse la retención en la fuente respecto de los contribuyentes del Impuesto a las Actividades Económicas;

Que en esa inteligencia se considera conveniente la instrumentación de un régimen de retención respecto de aquellos contribuyentes que comercializan sus bienes y servicios a través de los sistemas de pago con tarjetas de crédito y similares;

Que por ello debe normarse las características del sistema de retención al que quedarán sujetos los mismos por intermedio de las entidades bancarias o no, que les efectúan los pagos de las operaciones realizadas y comprendidas dentro del mencionado sistema, en tanto resulten incididas por el referido tributo;

Por ello, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5 del Código Fiscal;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º — Establécese un régimen de retención del Impuesto a las Actividades Económicas aplicable a los comerciantes, locadores o prestadores de servicios que siendo contribuyentes del Impuesto a las Actividades Económicas (estén o no inscriptos en el mismo), se encuentren adheridos a sistemas de pagos con tarjetas de crédito y/o compra o similares.

2º — Quedan obligados a actuar como Agentes de Retención, en la forma y condiciones que se establecen, las entidades que efectúen los pagos de las liquidaciones —correspondientes a las operaciones realizadas por los usuarios del sistema— presentadas por los sujetos mencionados en el artículo anterior.

3º — Corresponderá efectuar la retención por los pagos originados en todas las operaciones efectuadas y facturadas en la provincia de Salta, con prescindencia del sujeto prestador del sistema, y del lugar invocado para la instrumentación de la liquidación y de pago.

4º — La retención deberá practicarse al momento de la puesta a disposición de los fondos, con independencia del momento del cobro por parte del beneficiario del pago, y se determinará aplicando la alícuota del 2% (dos por ciento) sobre el importe neto a pagar antes del cómputo de retenciones fiscales (nacionales o municipales) que resulten procedentes.

5º — Quedan exceptuadas del régimen de retención establecido en la presente las estaciones de servicios, expendedores de combustibles, lubricantes y afines.

6º — El importe de las retenciones practicadas se ingresará, en forma global por mes calendario, mediante depósito en el Banco Provincial de Salta u otras instituciones autorizadas al efecto, hasta el día 10 del mes siguiente al que correspondan.

7º — La liquidación emitida por el sistema en el momento de efectuar la liquidación al comercio adherido servirá como constancia del impuesto retenido, siempre y cuando se discrimine en la misma el importe de la retención practicada.

8º — Los sujetos obligados a actuar como Agentes de Retención deberán llevar registros suficientes que permitan establecer y verificar la correcta determinación de los importes retenidos e ingresados que hubieran sido consignados en las correspondientes declaraciones juradas.

9º — El importe retenido tendrá para los responsables del tributo el carácter de pago a cuenta y bajo tal concepto serán computables todas las retenciones que se hubieren practicado hasta el día del pago o vencimiento, lo que ocurra primero, de la declaración jurada del período fiscal pertinente.

10. — Serán de aplicación, en lo pertinente, las disposiciones de los artículos 10, 11 y concordantes de la Resolución General Nº 51 del 15 de junio de 1987.

11. — La presente Resolución entrará en vigencia a partir de las liquidaciones que se presenten desde el día 1º de Mayo de 1991.

12. — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Económica.

13. — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. Américo Enrique Erdmann
Director General - Dirección
General de Rentas Salta.

Sin cargo

e) 18-4-91

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 83259

F. Nº 53950

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233 y 235 del Cód. de Minería que el Sr. Ramón Nuñez por Abra de Minas S.A. el 29 de octubre de 1984, ha solicitado la mensura de la mina de oro, plata y cobre, ubicada en el Dpto. Los Andes, denominada "Pedernales", que tramita por Expte. Nº 11.750, la cual se determinará de la siguiente manera: Se toma como punto de referencia (P.R.) el mojón "SO" de la mina San Francisco, Expte. Nº 1.189, a partir del cual se mide 2.450 m. Az. 274º00'00" para ubicar la labor legal (L.L.), desde el cual se mide 63,62 m. Az. 360º00'00" para ubicar el punto de partida (P.P.). Pertenencia Nº 2: A partir del punto (P.P.) se mide 525,11 m. Az. 90º00'00" para ubicar el mojón M"1", luego 833,33 m. Az. 180º00'00" para ubicar el mojón M"6", luego 1.200 m. Az. 270º00'00" para ubicar el mojón M"5", luego 833,33 m. Az. 360º00'00" para ubicar el mojón M"4" y finalmente 674,89 m. Az. 90º00'00" para coincidir nuevamente con el punto (P.P.) delimitándose así la superficie de 100 Has. Pertenencia Nº 1: A partir del mojón M"1" de la pertenencia Nº 2 se mide 833,33 m. Az. 360º00'00" para ubicar el mojón M"2", luego 1.200 m. Az. 270º00'00" para ubicar el mojón M"3" luego 833,33 m. Az. 180º00'00" para ubicar el mojón M"4" y finalmente 1.000 m. Az. 90º00'00" para delimitar la superficie de 100 Has. Pertenencia Nº 4: A partir del mojón M"4" de la pertenencia Nº 1 se mide 833,33 m. Az. 360º00'00" para ubicar el mojón M"3", luego 1.200 m. Az. 270º00'00" para ubicar el mojón M"12", luego 833,33 m. Az. 180º00'00" para ubicar el mojón M"11" y finalmente 1.200 m. Az. 90º00'00" para coincidir nuevamente con el mojón M"4" delimitándose las 100 Has. Pertenencia Nº 5: A partir del mojón M"4" de la pertenencia 2 se mide 1.200 m. Az. 270º00'00" para ubicar el mojón M"11", luego 833,33 m. Az. 180º00'00" para ubicar el mojón M"10", luego 1.200 m. Az. 90º00'00" para ubicar el mojón M"5" y finalmente 833,33 m. Az. 360º00'00" para coincidir finalmente con el mojón M"4" delimitándose así la superficie de 100 Has. Pertenencia Nº 6: A partir del mojón M"5" de la pertenencia 2, se mide 1.200 m. Az. 270º00'00" para ubicar el mojón M"10", luego 833,33 m. Az. 180º00'00" para ubicar el mojón M"9", luego 1.200 m. Az. 90º00'00" para ubicar el mo-

jón M"8" y finalmente 833,33 m. Az. 360°00'00" para delimitar así la superficie de 100 Has. Pertenencia Nº 3: A partir del mojón M"5" de la pertenencia 2 se mide 833,33 m. Az. 180°00'00" para ubicar el mojón M"8", luego 1.200 m. Az. 90°00'00" para ubicar el mojón M"7", luego 833,33 m. Az. 360°00'00" para ubicar el mojón M"6" y finalmente 1.200 m. Az. 270°00'00" para delimitar así la superficie de 100 Has. La presente mina registra contrato de arrendamiento y opción de compra por parte de B. H.P. - Utah International Exploration Inc. Suc. Argentina. Salta, 13 de marzo de 1991.- Dra. Cristina Martí, Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. A 915.000.-

e) 18-4-91

O. P. Nº 83667

F. Nº 54420

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que Eduardo Espisua, el 14 de noviembre de 1989, por Expte. Nº 13.874 ha solicitado en el Dpto. Santa Victoria permiso para catear una superficie de 8.000 Has., la que resulta superpuesta en 13,5 Has. a la mina "Alberto Puca Aypa", Expte. Nº 2.536, en 27 Has. a la mina "San Cayetano", Expte. Nº 1712; en 12 Has. a la mina "Marquesa", Expte. Nº 2.537 y en 18 Has. a la mina "Ciénega", Expte. Nº 924, quedando una superficie libre de aproximadamente 8.363 Has., la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Cerro Ciénega se mide 2.500 m. Az. 306°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 8.900 m. Az. 90°00'00" hasta el punto 1, luego se mide 8.250 m. Az. 180°00'00" hasta el punto 2, luego se mide 8.650 m. Az. 270°00'00" hasta el punto 3, luego se mide 600 m. Az. 360°00'00" hasta el punto 4, luego se mide 300 m. Az. 270°00'00" hasta el punto 5, luego se mide 600 m. Az. 180°00'00" hasta el punto 6, luego se mide 1.700 m. Az. 270°00'00" hasta el punto 7, luego se mide 4.100 m. Az. 360°00'00" hasta el punto 8, y finalmente se mide 4.500 m. Az. 23°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica dentro de la zona de frontera, y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 5 de abril de 1991. Dra. María Cristina Martí, Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. A 460.000.-

e) 18-4 y 2-5-91

O. P. Nº 83413

F. Nº 54083

El Doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que, el Sr. Casimiro Crescenio el 29 de Mayo de 1990, por Expte. Nº 14.113, ha manifestado en el departamento Los Andes lugar Quebrada Grande, un yacimiento de Borato, al que denominó "La Escondida". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el cerro Burruyaco se mide 4000 m. az. 115°00'00"

hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), el que se ubica Fuera de la Zona de Frontera y Fuera de las Areas de Reserva Minera. En un radio de 5 kms. existen otras minas registradas por lo que se trata de un Nuevo Criadero. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 14 de marzo de 1991. — Dra. María Cristina Martí, Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. A 363.000

e) 27-3; 8 y 18-4-91

O. P. Nº 83.502

F. Nº 54.185

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez Interina del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería, que Víctor Zerpa, el 24 de mayo de 1990, por Expte. Nº 14.111, ha solicitado en el Dpto. La Poma, permiso para catear una superficie de 5.000 Has., la que resulta superpuesta en 15 Has. al Area de Reserva Minera - Expte. Nº 14.102; en 7 Has. al Cateo - Expte. Nº 13.775 y al punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) de mina Tinuche - Expte. Nº 14.120, quedando una superficie libre de aproximadamente 5.370,68 Has., la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el cerro Niño Muerto se mide 2.700 mts. az. 245° 30' 00" hasta el punto auxiliar (P.A.), luego se mide 200 mts. 90° 00' 00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 2.192,68 mts. az. 90° 00' 00" hasta el punto 1, luego se mide 50 mts. az. 180° 00' 00" hasta el punto 2, luego se mide 3.000 mts. az. 90° 00' 00" hasta el punto 3, luego se mide 9.950 mts. az. 157° 30' 00" hasta el punto 4, luego se mide 5.392,67 mts. az. 270° 00' 00" hasta el punto 5, luego se mide 9.300 mts. az. 337° 30' 00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica fuera de la Zona de Frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.- Salta, 7 de marzo de 1991.- Dra. María Cristina Martí, secretaria, Juzgado de Minas.-

Imp. A 340.000

e) 5/4 y 18/4/91

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 83593

F. Nº 54327

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

Subadministración Regional Zona Noroeste

Licitación Pública Nº 11/91 — GIT - 1.846/1 —

Objeto: Perforación de tres (3) pozos para captación de agua con provisión y montaje del equipo de bombeo y conexión a la red, en la Central Térmica Güemes (Provincia de Salta).

Consultas de pliegos: Oficina de Compras - Administración General de AyEE. - Alsina Nº 1418 - P.B. - Horario de 10.00 a 13.00 Hs.

Valor del pliego: A 25.000.000 - Son australes veinticinco millones.

Lugar presentación ofertas y apertura: Oficina de Compras - Administración Central de AyEE. - Alsina Nº 1418 - P.B. - Cap. Federal.

Apertura: 25 de abril de 1991, horas 9.30, en Alsina Nº 1418 - P.B. - Capital Federal.
Imp. A 1.680.000 e) 12 al 23/4/91

O.P. Nº 83.583 F) Nº 54.304
**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
 SOCIEDAD DEL ESTADO**

Sub-Administración Regional Zona Noroeste
Licitación Pública Nº 008/91

Objeto: Contratación del servicio de mantenimiento espacios verdes y jardines, desmalezado superficies no ornamentadas en dependencias de Central Térmica Güemes. Area de trabajo 8 has.

Consultas de pliegos: Oficina de Compras de la Sub-Administración Regional Zona Noroeste, Islas Malvinas Nº 367 (4400) Salta.

Valor del pliego: **₳ 1.680.000** (Asutrales un millón seiscientos ochenta mil).

Lugar y presentación ofertas y apertura: Oficina de Compras de la Sub-Administración Regional Zona Noroeste, Islas Malvinas Nº 367, Tels. 310841-219138 (4400) Salta - Capital.

Apertura: 26 de abril de 1991, horas 11.00.

Imp. **₳ 1.680.000** e) 11 al 22/4/91

O. P. Nº 83542 F. Nº 6760

**GAS DEL ESTADO
 LICITACION PUBLICA Nº 11.165**

Objeto: Contratación Servicio cambio de gráficos de consumo de gas y toma estado de industrias y distribución de facturas y notas de débitos y/o crédito.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Isabel la Católica 939 1º Piso Cap. Fed. de 07,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: **₳ 9.900.000.**

Lugar de presentación de las ofertas: Isabel la Católica 936 - Pta. Baja - Cap. Fed.

Apertura, Isabel la Católica 936 - Pta. Baja Capital Federal, 26 de abril de 1991, 09,00 Hs.

Valor al cobro **₳ 1.680.000.-** e) 9 al 18-4-91

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 83662 F. Nº 54417

EJERCITO ARGENTINO

Hospital Quirúrgico Móvil 141 - H. Mil. Salta

Lugar de Consulta: Hospital Quirúrgico Móvil 141 - Hosp. Mil. Salta, Avda. Arenales s/Nº, Salta, C.P. 4400 - Servicio de Finanzas, Secc. Contrataciones. Horario: 8.00 a 13.00 horas.

Tipo de Contratación: Lic. Privada Nº 01/91. Artículos de Odontología, Drogas y Reactivos.

Adjudicatario: Medical Supplies S. A., Llavallol 4585/7, Cap. Federal, C.P. 1419.

Reglones Adjudicados: 01 **₳ 301.455** - 02 **₳ 405.855** - 03 **₳ 2.044.674** - 04 **₳ 1.788.720** - 05 **₳ 667.247** - 06 **₳ 1.214.694** - 07 **₳ 638.000** - 08 **₳ 277.574** - 09 **₳ 277.574** - 10 **₳ 734.829** - 11 **₳ 268.318** - 12 **₳ 593.143** - 13 **₳ 736.290** - 14 **₳ 329.723** - 15 **₳ 813.960** - 16 **₳ 415.049** - 17 **₳ 223.416** - 18 **₳ 978.922** - 19 **₳ 378.257** - 20 **₳ 1.393.392** - 21 **₳ 2.304.456** - 22 **₳ 498.800** - 23 **₳ 365.400** - 24 **₳ 1.041.390** - 25 **₳ 170.346** - 26 **₳ 378.160** - 27 **₳ 305.776** - 28 **₳ 285.569** - 29 **₳ 125.558** - 30 **₳ 3.870.317** - 31 **₳ 258.364** - 32 **₳ 85.956** - 33 **₳ 400.200** - 34 **₳ 540.560** - 35 **₳ 1.002.240** - 36 **₳ 300.672** - 37 **₳ 214.600**

- 49 **₳ 13.630** - 50 **₳ 7.321** - 51 **₳ 3.337** - 52 **₳ 2.753** - 53 **₳ 58.232** - 54 **₳ 58.232** - 55 **₳ 58.232** - 56 **₳ 58.232** - 57 **₳ 73.880** - 58 **₳ 444.814** - 59 **₳ 437.320.**

Importe Total: Australes cuarenta y dos millones quinientos cuarenta y seis mil novecientos ochenta y tres (**₳ 42.546.983**).

Cantidad de Publicación: Un (1) día: 18 de abril 1991.

In p. **₳ 210.000.-** e) 18-4-91

O. P. Nº 83661 F. Nº 54416

EJERCITO ARGENTINO

Hospital Quirúrgico Móvil 141 - H. Mil. Salta
 Estado Mayor General del Ejército

Tipo de Contratación: Lic. Privada Nº 03/91. Rubro del Acto Licitario: Artic. de limpieza.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Servicio de Finanzas (Sección Contrataciones). De lunes a viernes de 8.00 a 13.00 horas.

Valor del Pliego: Australes treinta mil (**₳ 30.000**).

Lugar de presentación de las Ofertas: Servicio de Finanzas, Hosp. Quirúrgico Móvil 141, H. M. S., Avda. Arenales s/Nº, Salta, Capital, C. P. 4400.

Apertura: 25 de abril de 1991, horas 11.00.

Imp. **₳ 420.000.-** e) 18 y 19-4-91

ADQUISICIONES DIRECTAS

O. P. Nº 83672 F. Nº 6773

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.

Administración del Norte - División Proveeduría
 C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCCIO (Salta)

Orden de Compra Compl. Nº 00190/00/01.

Objeto: Adquisición atún al natural La Campagnola.

Monto: Australes trescientos ochenta y tres mil setecientos doce.

Proveedora: Benvenuto S. A.

Valor al cobro **₳ 210.000.-** e) 18-4-91

O. P. Nº 83671 F. Nº 6773

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.

Administración del Norte - División Proveeduría
 C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCCIO (Salta)

Orden de Compra Nº 00220/00/00.

Objeto: Adquisición mermeladas (manzana - membrillo - naranja); cayote en almíbar; dulce de membrillo; dulce de bata; ajíes en vinagre; mermela de pomelo.

Monto: Australes sesenta y cinco millones novecientos diecinueve mil quinientos.

Proveedora: Dulces Otito S.A.I.C.

Valor al cobro **₳ 210.000.-** e) 18-4-91

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 83680 F. Nº 54434

Ref.: Expte. Nº 34-14.791/48 Cpde. "1" y Agdo. 34-160.980/90.

A los efectos establecidos por los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que

el señor Rodolfo Aniceto Fernández, formula expresa renuncia a los derechos de riego acordados por decreto ley Nº 834 de fecha veinticinco de abril del año mil novecientos cincuenta y ocho para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1.111 Has. con aguas del Río Rosario u Horcones, margen derecha del inmueble denominado "Ovando", Catastro Nº 432 del Departamento Rosario de la Frontera, con una dotación de 833 litros 25 centilitros por segundo.

La superficie a desempadronar proviene de la concesión otorgada a la propiedad original Catastro Nº 432 mediante decreto ley Nº 834/58 para 1.111 Has. de las cuales se asignó 400 Has. por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas mediante expediente Nº 34-14.791/48 (Corresponde "1") sin finalizar, correspondiendo desempadronar 300 Has., quedando vigente una superficie bajo riego de 100 Has., Catastro Nº 6747 con una dotación de 52,5 lts./seg. a derivar del Río Rosario, margen derecha.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 28 de febrero de 1991.-

Imp. \$ 1.700.000. e) 18-4 al 2-5-91

O.P. Nº 83154 R. s/c. 5517

REF.: Expte. Nº 34-142.662/86

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b. del Código de Aguas se hace saber que el señor Juan Francisco Muñoz, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 2.000 Has. del inmueble identificado como catastro de origen Nº 691 (hoy Catastro Nº 9.606) ubicado en Metán Viejo del departamento de Metán, con una dotación de 1,050 l/seg. a derivar del río Metán, margen derecha, por un canal propio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el

Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 7 de marzo de 1991.

Sin cargo e) 15 al 26-4-91

O.P. Nº 83152 R. s/c. Nº 5515

REF.: Expte. Nº 34-146.997/87

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Armando Puca, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 9053-E de fecha trece de julio del año mil novecientos cincuenta y siete a los señores Carmelo Valdez y Félix Armando Saavedra para regar con carácter permanente y a perpetuidad la superficie de 146 Has. en el inmueble denominado "El Prado", catastro Nº 23050 (parte integrante del catastro Nº 4439) ubicado en el Partido de Velarde del departamento Capital.

El señor Armando Puca pretende una dotación de 0,525 l/seg. a derivar del río (hoy) Arenales, margen derecha por la acequia Sosa y acequia El Prado, para irrigar la superficie de 1 (una) Ha. de su propiedad catastro Nº 91710 - Lote 4f - Fracción 4-a de la ex Finca El Prado del departamento Capital. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 28 de febrero de 1991.

Sin cargo e) 15 al 26-4-91

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 83681 F. Nº 54436

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., Secretaría a cargo de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia, en autos "Alvarez Petrona - Sucesorio", Expte. Nº A-99.374/88 cita y plaza a los herederos y acree-

dores y/o personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que comparezcan a este juicio a ejercerlos dentro del término de treinta días hábiles que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Tres días. Salta, 18 de marzo de 1991. Jorge Montenegro, Secret. Imp. \$ 255.000.- e) 18 al 22-4-91

O. P. Nº 83673

F. Nº 54428

El Dr. Alberto García, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 1ª Nom. del Distrito Judicial del Sud (Metán), Secretaria de la Dra. María Boquet en los autos caratulados: Sucesorio de de Velázquez, Natalia y Pablo Ontiveros, Expte. Nº 18437/90 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos, legatarios o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Bol. Oficial y diario El Tribuno. Metán, 26 de diciembre de 1990. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. ₳ 255.000.-

e) 18 al 22-4-91

O. P. Nº 83659

F. Nº 54409

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Decimo Segunda Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos "Ovando, Sergio Damián - Sucesorio", Expte. Nº B-17.947/91, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de abril de 1991. Escr. Raquel T. de Rueda, secretaria.

Imp. ₳ 255.000.

e) 17 al 19 4-91

O. P. Nº 83656

F. Nº 54405

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 7ª Nominación de Salta, Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Colque de Herrera, Petrona - Sucesorio", Expte. Nº B-09881/90 cita y emplaza a herederos y acreedores de Petrona Colque de Herrera para que en el plazo de treinta días a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones tres días. Salta, 9 de abril de 1991. Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. ₳ 255.000.

e) 17 al 19-4-91

O. P. Nº 83653

F. Nº 5548

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ricardo Mario Lastra" - Expte. Nº 2B-14.893/90, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 1º de noviembre de 1990. Dra. María Ana Gálvez de Torán, secretaria.

Sin cargo

e) 17 al 19-4-91

O.P. Nº 83637

F. Nº 54388

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana Galli de Heredia, en autos: Montoya Inés del Tránsito, Sucesorio, expediente Nº B-18296 cita a herederos y acreedores de la causante a hacer valer sus derechos por el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley. Edictos a publicarse por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 9 de abril de 1991. Fdo. Dra. Adriana Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. ₳ 255.000

e) 16 al 18-4-91

O.P. Nº 83635

F. Nº 54386

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 5ta. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de "Gabriela López de López" Expte. Nº 13161/65 ya sea como herederos o acreedores comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días de su última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 4 de marzo de 1991. Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.

Imp. ₳ 255.000

e) 16 al 18-4-91

O.P. Nº 83634

F. Nº 54379

La Dra. Susana Raquel Alday, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaria interinamente a cargo del Dr. Sergio A. Bonari, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña Deogracias Maidana de Cervantes - Expte. Nº B-12.798/90. Publíquese por 3 (tres) días en los diarios "Boletín Oficial" y otro diario comercial. Salta, 10 de agosto de 1990. Sergio A. Bonari, secretario Int.

Imp. ₳ 255.000

e) 16 al 18-4-91

O.P. Nº 83632

F. Nº 54378

Dr. Teobaldo René Osoros - Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 2da. Nom. - Metán, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de Marta Beatriz Rodríguez de Quiroga, sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en el sucesorio - Expte. Nº 3231/91, dentro del término de treinta días a partir de la última publicación. Metán, 1 de abril de 1991. Publíquese por 3 días, en B. Oficial y El Tribuno. Dra. Aurora E. Figueroa, secretaria.

Imp. ₳ 255.000

e) 16 al 18-4-91

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 83683

F. Nº 54447

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
REMATE JUDICIAL - SIN BASE
Una balanza con Cap. 15 kilogramos

Hoy 18-4-91, a las 18.00 horas, en mi escritorio de Pueyrredón Nº 1.152, ciudad, remataré

sin base y de contado: Una balanza marca "Marami", color blanco con Cap. para 15 Ks. Nº 18159, en buen estado. Ordena el señor Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Flia. 2ª Nom. Dr. Mario A. Salvadores, Secretaría Dr. Pedro Zelarayán, en juicio contra Beltrán, Cristóbal s/Ejec. de Honor, Expte. Nº 1-A-84.083/87. Arancel de ley 10% a cargo del Cor p. No se Susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un día en Bol. Oficial y El Tribuno. Rev. en Pueyrredón Nº 1.152 por la tarde. J. R. C. de M., Martillero.
Imp. ₳ 105.000.- e) 18-4-91

O.P. Nº 83679 F. Nº 54433

Por: **DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL

Armario metálico, máquina de escribir, 2 escritorios y 1 sillón giratorio.

El día 18 de abril de 1991 a hs. 18 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. del Trabajo Nº 6, en autos que se le sigue a: Perdiguera, Eduardo Ramón - Homologación de convenio - Remataré: Sin base y de contado: 1): Un armario metálico de 1,55 mts. de alto aproximadamente; 2): Una máquina de escribir marca Olivetti modelo Lexicon 80' s/Nº visible. 3): Un escritorio metálico c/tres cajones; 4): Escritorio metálico de seis cajones (ambos con tapa de fórmica); 5): Un sillón giratorio de cuerina color negro. Revisar: en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público - Tel. 217260.

Imp. ₳ 105.000 e) 18-4-91

O.P. Nº 83678 F. Nº 54430

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL - SIN BASE

**Un juego en mimbres y un radio grabador
Un transformador - Lámpara**

El 19 de abril de 1991, a las 18 y 15' horas, en la calle General Güemes Nº 3 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un juego en mimbres compuesto de una mesita y una biblioteca; una lámpara de pie floreada; un radiograbador marca Futachi, modelo 1 J 8641 y un portastéreo - transformador marca T.W. revisar los mencionados bienes en mi poder. Ordena la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 7ma. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María de los M. Rallín, en el juicio ejecutivo seguido en expte. Nº A-94292/88 contra Julio C. Aballay Aybar. Arancel de ley 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edicto: Un día en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. ₳ 105.000 e) 18-4-91

O.P. Nº 83677 F. Nº 54429

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL - SIN BASE

Máquina de escribir, registradora, gato carro hidráulico, campanas para frenos y sistemas de frenos varios.

El 19 de abril de 1991, a las 18 horas, en la calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, diez campanas de freno diferentes medidas; una máquina de escribir marca Olivetti, Lexicon 80; una registradora marca Hasler; frenos de aire y servo frenos varios; un gato hidráulico tipo carro; un bidón de 20 litros de líquido de frenos marca Wagner. Revisar los mencionados bienes en mi poder, Gral. Güemes Nº 327, ciudad. Ordena la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 11va. Nom. secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en el juicio ejecutivo seguido en expte. Nº B-08785/89. Arancel de ley: 10% a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos dos días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. ₳ 210.000 e) 18 y 19-4-91

O.P. Nº 83631 F. Nº 54371

Por **JUANA ROSA C. DE MOLINA**

REMATE JUDICIAL - BASE ₳ 1.571.606,32

"Una casa en Bº Tres Cerritos"

El día 18 de abril de 1991, a las 18,15 hs. en mi escrit. de Pueyrredón Nº 1152 ciudad y por disposición de la Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 10ª Nominación, Dra. Raquel Alday, secret. Dr. Adolfo A. Figueroa, en juicio contra Balceda, Encarnación, S/Ejec. de honor", Expte. Nº B-03.878/89, remataré con todo lo plantado y adherido al suelo y con la base de ₳ 1.571.606,32, corresp. a las 2/3 partes de su V.F. el inmueble ubic. en calle Las Acacias Nº 474 de Bº Tres Cerritos, Ident. con Cat. Nº 70.463, Par. 12, Manz. 46, Sec. "K", Libro 501 Folio 95, Asiento 1. El terreno mide de fte. 9 mts. y de fdo. 28 mts., sup. Tot. 252 m2. limita al N.: lote 18; S.: calle Las Acacias; E.: lote 11 y O.: lote 13. La vivienda cuenta con: un living-comedor, tres dormitorios con placares instalados, una cocina, con mesada de granito, un baño de 1ª con azulejos, un pasillo lateral sin techo y con un lavadero; al fondo un patio desc. y con piso, una habit. amplia con placar, un baño, una escalera interna metálica en espiral y una terraza cubierta y una habit. de servicio. Todo en mat. de 1ª, con paredes rev y pint., techo de losa y pisos de mosaicos, en buen estado de conserv. Cuenta con serv. de agua corriente, gas nat., energía eléct. y pavimento. La casa se encuentra habit. por la demandada Sra. Encarnación de Balceda en calidad de propietaria. Forma de pago: 30% del precio total obtenido en el momento del remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% a cargo del comprador. No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publi-

cación tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en Pueyrredón Nº 1152 por la tarde o al Tel. 240330 después de las 21 hs. — J.R.C. de M., martillero.

Imp. ₳ 510.000.-

e) 16, 17 y 18-4-91

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 83630

F. Nº 6770

La Dra. María Cristina Montalbeti de Marinaro, Juez en 1ª Instancia Civil y Comercial de 1ª Nominación, por Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos "Empromproveedora de bienes y servicio y/o Figueroa Ramírez, Rodolfo José - Quiebra" Expte. Nº A-90773/88, ha dictado con fecha 8 de mayo de 1990 la siguiente resolución:

"Salta, 8 de mayo de 1990, Autos y Vistos... Considerando...

Resuelvo:

I) Declarar la quiebra de EMPROM - Proveedora de bienes y servicios y/o Figueroa Ramírez, Rodolfo José, D.N.I. Nº 11.262.091.

II) ...

III) ...

IV) ...

V) La prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento a que lo que lo hicieren, de no quedar liberados por los mismos, por ser ineficaces (art. 95, Inc. 5º L. de C.) ...

VI) ...

VII) ...

VIII) Hacer extensiva la designación del Síndico, C.P.N. Carlos Alberto Kohler, a la nueva situación de quiebra, con comunicación de tal circunstancia al Consejo Profesional de Ciencias Económicas; librese oficio ...

IX) ...

X) ...

XI) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días hábiles en el Boletín Oficial, con los datos prescriptos por la Ley, debiéndose practicar sin cargo, sin perjuicio de que la asignación de fondos se haga en su oportunidad, como también en el diario El Tribuno por igual término cuando hayan fondos suficientes (art. 97 L. de C.) ...

Asimismo con fecha 13 de marzo de 1991, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 13 de mayo de 1991. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo:

I) ...

II) Modificar la Resolución de fojas 8, fijando: a) el día 30 de abril de 1991 como vencimiento del plazo dentro del cual los acreedores deben formular las peticiones de verificación, presentando los títulos pertinentes; b) hasta el 23 de mayo de 1991 el plazo para que el síndico presente su informe referido a los créditos que se hayan presentado a verificar.

III) Cópiese, regístrese y notifíquese.

Se han fijado los días martes y jueves en horario de 10 a 12 de la mañana, en el estudio del Sr. Síndico sito en Necochea 490, ciudad, para que los acreedores presenten sus solicitudes de certificación de créditos. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Valor al cobro ₳ 425.000

e) 16 al 22-4-91

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 83674

F. Nº 5551

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 7ª Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim en Expte. Nº B-11.454/90, caratulado: "Maita, Andrea vs. FERIA Ganadera del Norte S.R.L. - Prescripción adquisitiva de dominio" cita a la firma FERIA Ganadera del Norte S.R.L. y/o quien se crea con derecho al dominio del inmueble sito en calle Río Wierna Nº 620 de Villa Lavalle, ciudad, Catastro Nº 41.633, Sección "P" - Manzana 55, Parcela 11, para que dentro del término de seis días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Publicación: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 4 de abril de 1991.

Sin cargo

e) 18 y 19-4-91

O. P. Nº 83652

F. Nº 54401

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Flia. de 1ª Nom., Secretaria de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos "Fernández, Máximo Eladio - Michel, Blanca Argentina - Adop. Plena de la menor Melisa Anachuri", Expte. Nº B-12.621/90, cita y emplaza a juicio a la Sra. Gloria Esther Anachuri, D.N.I. Nº 14.159.833, a los efectos de hacer valer sus derechos en el término de nueve días a partir de su última publicación. Publíquense edictos por tres (3) días en el Bol. Oficial y un diario de mayor circulación comercial. Salta, 22 de febrero de 1991. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Imp. ₳ 255.000.-

e) 17 al 19-4-91

O. P. Nº 83650

F. s/c. Nº 5547

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Flia. 1ª Nom. y Secretaria de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos "Fischer de Reynoso, Diega Celia vs. Reynoso, Zenón - Liquidación de la sociedad conyugal", Expte. Nº I-B-14.961/90, cita y emplaza al señor Zenón Reynoso, para que en el término de seis días a partir de la última publicación comparezca a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publíquense edictos por tres días. Secretaria, 6 de diciembre de 1990. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Sin cargo.

e) 17-4-91

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 83686

F. Nº 54443

TELEFONICA ORAN S.R.L.

1 - Socios: María Rosa Gareca de Duarte, argentina, casada, con L.C. Nº 5.877.737 de 42 años de edad, profesión Operadora Telefónica, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 764 de Orán - Pcia. de Salta; Aidé Zulema Laurenci, argentina, soltera, con L.C. Nº 9.983.776, de 48 años de edad, profesión Operadora Telefónica, con domicilio en calle 9 de Julio 838 de Orán - Pcia. de Salta; Francisco Tadeo Medina, argentino, casado, con L.E. Nº 8.165.000, de 46 años de edad, profesión Operador Telefónico, con domicilio en calle Moreno 124 de Orán - Pcia. de Salta; Armando Neri Medina, argentino, casado, con L.E. Nº 5.409.446, de 42 años de edad, profesión Operador Telefónico, con domicilio en calle Mitre 628 de Orán - Pcia. de Salta.

2 - Fecha del contrato y su modificación: 27 de diciembre de 1990 y 3 de abril de 1991.

3 - Denominación social: Telefónica Orán S.R.L.

4 - Domicilio social: Sede social en Alvarado Nº 444 de Orán Pcia. de Salta.

5 - Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de cabinas telefónicas, incluyendo los siguientes items: a) Expedición de conferencias nacionales e internacionales; b) Expendio de fichas de larga distancia y urbanas (Servicio TPA - Teléfono público automático) y recolección de fichas LD; c) Sistema bidireccional de transmisión de mensajes y datos; d) Sistema de telefonía rural; y e) Distribución y cobro de facturas de telefonía y otros por cuenta de la CAT S.A. (Compañía Argentina de Teléfonos S.A.).

6 - Plazo de duración: 10 (diez) años.

7 - Capital social: El capital social se fija en la suma de ₳ 12.000.000 (australes doce millones) formado por doscientas (200) cuotas de capital de ₳ 60.000 (australes sesenta mil) cada una que los socios suscriben como sigue: María Rosa Gareca de Duarte, cincuenta (50) cuotas equivalentes a ₳ 3.000.000 (australes tres millones); Aidé Zulema Laurenci, cincuenta (50) cuotas equivalentes a ₳ 3.000.000 (australes tres millones); Francisco Tadeo Medina, cincuenta (50) cuotas equivalentes a ₳ 3.000.000 (australes tres millones); Armando Neri Medina, cincuenta (50) cuotas equivalentes a ₳ 3.000.000 (australes tres millones). Los socios integran el 25% (veinticinco por ciento) del capital suscrito ₳ 3.000.000 (australes tres millones) en este acto, dinero que fue depositado en el Banco Provincial de Salta. Comprometiéndose a integrar el saldo dentro de los ciento ochenta días.

8 - Administración y representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios María Rosa Gareca de Duarte; Aidé Zulema Laurenci; Fran-

cisco Tadeo Medina y Armando Neri Medina en calidad de gerentes, quienes usarán sus firmas precedida del sello social.

9 - Fecha de cierre: 31 de enero de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 17 de abril de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. ₳ 350.000

e) 18-4-91

O.P. Nº 83676

F. Nº 54432

RODAMIENTO Y ACCESORIOS EL PEDA S.R.L.

PRIMERO: Entre los señores Edmundo Juan Crivellini, D.N.I. Nº 10.167.502, argentino, de 38 años de edad, comerciante, nacido el 20 de mayo de 1952, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle 20 de Febrero Nº 60, Salta, y doña Blanca Elena Postigo de Crivellini, L.C. Nº 6.193.596, argentina de 41 años de edad, comerciante, nacida el 3 de mayo de 1949, casada en primeras nupcias domiciliada en calle 20 de Febrero Nº 60, Salta, quienes deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por la Ley de Sociedades Comerciales y las siguientes cláusulas:

SEGUNDO: Fecha de instrumento constitutivo 13 (trece) de diciembre de 1990 (mil novecientos noventa).

TERCERO: La sociedad girará bajo la denominación de "Rodamiento y Accesorios El Pedal S.R.L." y tendrá su domicilio en la jurisdicción de Salta y su sede social en calle La Florida Nº 338 de esta ciudad, pudiendo establecer agencias, sucursales y corresponsales en cualquier parte del país.

CUARTO: Duración: la duración de la sociedad se fija en diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por resolución unánime de los socios.

QUINTO: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Compra y venta, importación y exportación de bicicletas, triciclos, motocicletas, ciclomotores, sus repuestos y accesorios, artículos del hogar y camping. b) Industriales: Fabricación y armado de bicicletas, triciclos, motocicletas, ciclomotores, artículos para el hogar, y camping y todo otro producto o subproducto que tenga relación directa con la actividad comercial, c) Operaciones de comisión, consignación, representación relacionados con el objeto comercial.

SEXTO: El capital social se fija en la suma de ₳ 60.000.000 (australes: sesenta millones) dividido en 6.000 cuotas sociales de ₳ 10.000 (australes: diez mil) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Edmundo Juan Crivellini y Blanca Elena Postigo de Crivellini suscriben 3.000 cuotas socia-

les cada uno, de las que integran en efectivo 750 cada uno o sea la suma de **₳ 7.500.000** (australes: siete millones quinientos mil) cada uno y el saldo lo integrarán en un plazo no mayor a los 365 días de la fecha del contrato.

SEPTIMO: La administración será ejercida por los socios Edmundo Juan Crivellini y Blanca Elena Postigo de Crivellini, quienes revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación legal de la sociedad, pudiendo actuar indistintamente.

OCTAVO: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente edicto. Secretaría, Salta, 9 de abril de 1991. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. **₳ 350.000** e) 18-4-91)

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 83639 F. Nº 54393

EMPRESA DE TRANSPORTE SAN CAYETANO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria, a realizarse el día viernes 3 de mayo de 1991, a horas 21, en primera convocatoria y en caso de no reunirse el quórum previsto en la ley 19550, se cita en segunda convocatoria el mismo día a horas 22, la que se considerará constituida, cualquiera sea el número de las acciones con derecho a voto presentes; ambas en el domicilio de la sede social, sita en calle Radio General Pico de La Pampa, esquina Radio Nacional, Barrio Intersindical, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2. Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estados de resultados, demás cuadros, notas y anexos, e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio iniciado el 1-1-1990 y finalizado el 31-12-1990.
3. Elección de autoridades, designación de directores y síndicos por un nuevo período de 2 años, conforme a los estatutos de la sociedad.

Heriberto Morales
Vicepresidente

EL DIRECTORIO

Imp. **₳ 850.000** e) 16 al 22-4-91

O.P. Nº 83617 F. Nº 54362

CAMINOS S.A.

Av. Reyes Católicos 2201

Convocatoria a asamblea general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de Caminos S.A. a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de abril de 1991, en su domicilio de calle Av. Reyes Católicos Nº 2201 de esta ciudad de Salta, a horas 18 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración del acta anterior correspondiente a la asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de abril de 1991.
2. Consideración del balance general, estados de resultados distribución de ganancias, memoria del directorio, informe del síndico, notas y cuadros anexos, correspondientes al ejercicio Nº 26 cerrado al 31 de diciembre de 1991.
3. Designación de directores, síndico y fijación de su retribución.
4. Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. **₳ 850.000** e) 15 al 19-4-91

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 83640 F. Nº 54394

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA

Asamblea ordinaria, 10 de mayo de 1991

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 30 de la Ley Nº 6576) convoca a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional a asamblea ordinaria para el día 10 de mayo de 1991 en primera convocatoria a las 20 hs. y en segunda convocatoria a las 21 hs., en el local de Avda. Belgrano 1461 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el acta.
- 2º) Lectura y consideración de la memoria anual y estados contables correspondientes al ejercicio económico Nº 44 cerrado el 31 de diciembre de 1989.
- 3º) Lectura y consideración de la memoria anual y estados contables correspondientes al ejercicio económico Nº 45 cerrado el 31 de diciembre de 1990.

Salta, 4 de marzo de 1991

Cr. Juan José Fernández
Presidente

Cr. Manuel Alberto Pérez
Secretario

Nota: Ley Nº 6.576 artículo 34.

Art. 34. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias contarán con quórum legal con

la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria sin obtenerse el mínimo establecido, el quórum será legal con los profesionales presentes.

Imp. ₳ 375.000

e) 16 al 18-4-91

ASAMBLEAS

O.P. Nº 83685

F. Nº 54444

CLUB UNION CORREOS - CASTELLANOS SOCIAL Y DEPORTIVO

Convocatoria a asamblea general ordinaria

Llámase a asamblea general ordinaria a llevarse a cabo, en su sede de Santa Fe 1118 de esta ciudad, el día 19 de mayo de 1991 a horas 11 a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1991.
- 3º Renovación total de las autoridades de la C.D.
- 4º Cuota societaria.
- 5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Déjase establecido que, transcurrido una hora de la fijada para la iniciación de la asamblea, la misma sesionará con la cantidad de socios presentes.

Artura Lezama
Secretario

Dr. Luis Gómez
Presidente

Imp. ₳ 65.000

e) 18-4-91

O.P. Nº 83684

F. Nº 54445

CLUB SANTA ANA

Asamblea general ordinaria

Convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria el día 20 de abril a las 18 hs. en el Salón Parroquial de Barrio Santa Ana.

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración de balances y memorias.
- 2) Renovación total de autoridades de la comisión directiva.

Raúl Leguizamón
Secretario

Indiana E. P. Casavilla
Presidente

Imp. ₳ 65.000

e) 18-4-91

O.P. Nº 83682

F. Nº 54437

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "SAN ISIDRO"

Comunicamos que nuestra entidad realizará en fecha 27 de abril de 1991, a horas 17.30, su asamblea general ordinaria, en su sede social ubicada en Pedro Cornejo Nº 23, Campo Santo (Salta), quedando por la presente formalmente citado, en la que se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario e informe del órgano de fiscalización, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
- 2º) Consideración de la cuota social.
- 3º) Renovación parcial de autoridades.
- 4º) Designación de 2 (dos) socios para la firma del acta de asamblea.

La asamblea, se llevará a cabo con el número de asociados presentes, una hora después de la indicada, de acuerdo al Art. Nº 40 del estatuto en vigencia.

Aldo I. Altamiranda
Secretario

Rómulo Valdíviezo
Presidente

Imp. ₳ 130.000

e) 18 y 19-4-91

O.P. Nº 83675

F. Nº 54431

CIRCULO SOCIAL ITALIANO CULTURAL DEPORTIVO

Convocatoria a asamblea general ordinaria

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 54 de los estatutos convocase a los señores socios con derecho a voto, a la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo el día 21 del mes de abril del corriente año a horas 10.30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2º Consideración memoria, balance general e inventario del ejercicio cerrado al 31-12-90.
- 3º Designación de dos socios para firmar el acta.
- 4º Renovación de la comisión directiva.

El quórum de la asamblea estará dado por la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada, y no habiendo obtenido el quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Héctor Bruno
Secretario

Eduardo Fernando Ansaldo
Presidente

Imp. ₳ 65.000.-

e) 18-4-91

O.P. Nº 83669

F. Nº 54422

La Sociedad Unión Sirio Libanesa de Orán convoca a asamblea ordinaria para el día 12 de mayo de 1991, a hs. 15 en los salones de la institución para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Lectura de memoria, balance, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del órgano de fiscalización.
- 3º) Situación de los socios vitalicios.
- 4º) Elección de un vicepresidente; un prosecretario; un protesorero; un vocal segundo; un vocal cuarto y cuatro vocales suplentes.
- 5º) Designación de dos socios para que firmen el acta.

Domingo J. Sabag
Secretario

Simón E. Yazlle
Presidente

Imp. ₳ 65.000

e) 18-4-91

O.P. Nº 83668

F. s/c. 5560

CONVOCATORIA

La presidente de la Asociación Clarisas Franciscanas Misioneras del Santísimo Sacramento, convoca a los miembros de la institución a la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 27 de abril de 1991 a horas 18 en la sede sita en 9 de Julio y Güemes de la ciudad de Tartagal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación de la memoria correspondiente al año 1990.
2. Designación de las socias para firmar el acta de la asamblea.
3. Lectura y aprobación del balance e inventario correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1990.
4. Informe del órgano de fiscalización.
5. Elección de nuevas autoridades.

Sin cargo

e) 18-4-91/

O. P. Nº 83655

F. Nº 54404

**CLUB ARGENTINO ORAN
CONVOCATORIA A**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Art. 32 del estatuto social en vigencia, convócase a los señores socios y socias con derecho a voto, a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 21 de abril de 1991 a horas 9.30 en nuestra sede social, calle Carlos Pellegrini Nº 255 de la ciudad de San R. de la Nueva Orán, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2º Consideración de la memoria, balance general del ejercicio 1990 e informe del órgano de fiscalización.
- 3º Renovación parcial de la comisión directiva para elegir por el término de dos años: 1 vicepresidente, 1 prosecretario, 1 proteesorero, 1 vocal titular 2º, 1 vocal titular 4º y 1 vocal suplente 2º. Para elegir por el término de un año para completar mandato: 1 vocal titular 1º, 1 vocal titular 3º.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

Alfredo Zannier
Secretario

Héctor Rubén Basok
Presidente

Art. 35. — El quórum de la asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la

fijada en la citación sin obtenerse quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

San Ramón de la N. Orán, abril de 1991
Imp. ₳ 130.000.- e) 17 y 18-4-91

O. P. Nº 83654

F. Nº 54402

PEÑA ESPAÑOLA

Sociedad Cultural y Recreativa

De acuerdo al Art. 46 y concordantes de nuestros estatutos cítase a asamblea general ordinaria para el día 28 de abril de 1991, a horas 10 en su sede social, calle Mitre 389, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Memoria y balance anual.
- 3º Renovación parcial de autoridades.

Richard Flores
Secretario

José Rodríguez Bellido
Presidente

Art. 49. — El quórum para las asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Imp. ₳ 130.000.-

e) 17 y 18-4-91

FE DE ERRATA

O.P. Nº 83670

FE DE ERRATA

B. O.: 13.661. Fecha: 15-4-91. Pág. 1052. Donde dice: Decreto 300/91: Niveles 1 Básico 782.571. Debe decir: Niveles 1 Básico 728.571.

Sin cargo

e) 18-4-91

RECAUDACION

O.P. Nº 83687

Saldo anterior	₳ 356.281.699,67
Recaud. del día 17-4-91	₳ 5.393.540,00
TOTAL	₳ 361.675.239,67